



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día, en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 245

Martes 8 de noviembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El comandante del puesto de la Guardia civil de Mojados da cuenta a este Gobierno Civil de que el día 22 del actual, y en el kilómetro 163 de la carretera Adanero-Gijón, fué hallado un velo de tul blanco largo con diadema y florecillas blancas, el cual se halla depositado en el domicilio del vecino de citada localidad, don Honorio de la Calle Martín.

Lo que se hace público, por medio de este periódico oficial, a fin de que pueda ser recogido por quien acredite ser su legítimo dueño.

Valladolid, 31 de octubre de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.452

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Villabáñez, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de sus respectivos dueños; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Villabáñez; como zona infecta, las referidas porquerizas, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben

ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXVII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 24 de octubre de 1949.—El gobernador civil, Juan-Alonso Villalobos Solórzano.

3.391

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Junta administrativa de contrabando y defraudación

SECRETARÍA

En sesión celebrada por esta Junta administrativa de contrabando y defraudación, de esta provincia, el día 27 del presente mes para conocer de los expedientes números 59 y 63-1949, que se instruyen por faltas de contrabando al Monopolio de Tabacos y defraudación a la Renta de Aduanas, contra doña Pilar Sotolarriba Casas y un desconocido, la primera vecina de Madrid, con domicilio en la calle General Odonell, número 47, donde no obstante las gestiones practicadas ha resultado desconocida, y el siguiente, resultar de reos desconocidos, la citada Junta dictó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas las faltas de contrabando al Monopolio de Tabacos y defraudación a la Renta de Aduanas, comprendidas en los artículos 3.º y 8.º, casos 3.º y 12.º, en relación con los artículos 53 y 57 de la vigente Ley de contrabando y defraudación de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942, por lo que se refiere al contrabando de tabacos, y ser de aplicación dicha falta por lo que respecta a la defraudación a la Renta de Aduanas.

3.º Declarar responsables de dichas faltas en concepto de autores a doña Pilar Sotolarriba Casas y sin reo, imponiéndoles las multas de 196 pesetas a la primera, y las de 4.625,79 pesetas por defraudación, y 2.193,62 pesetas, por faltas de divisas, al siguiente.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido, así como igualmente del café aprehendido, siendo entregado lo primero en la Representación de la Tabacalera, S. A., y el café, en la Delegación de Abastecimientos y Transportes de esta capital.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Valladolid, 31 de octubre de 1949.—El secretario de la Junta, Celedonio Arrieta.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

3.428

### Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, don Luis Martín Alonso, vecino de Valladolid, con domicilio en General Franco, 13, la concesión de un aprovechamiento de 75 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Jaramiel, en término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Tomas.— Se preveen dos tomas, la primera, 400 metros aguas arriba del origen de la finca, y la segunda, dos kilómetros aguas abajo de la primera, ambas consisten en dos muros verticales, paralelos a la dirección del agua, y una solera de hormigón, que forman a modo de un cauce rectangular de cuatro metros de anchura y seis de longitud. Dos pilas de 0,40 metros de anchura y 1,90 de longitud dividen el cauce en tres vanos con luces de 1,15 metros en las laterales y 0,90 metros en el centro, las laterales se cierran hasta una altura de 0,55 metros con pequeños azudes de

hormigón, y por encima de la coronación del azud, por medio de unos tabloncillos hasta un total de 1,20 metros sobre la solera. El vano central, cuyo umbral está a 0,10 metros sobre la solera, se cerrará por una compuerta metálica hasta la misma altura que las laterales. Las tomas se efectúan por huecos rectangulares de 1,40 metros de luz, abiertos en los muros laterales, la solera estará 0,10 metros más baja que el umbral de los tabloncillos que sirven de presa. La compuerta central tendrá un orificio que servirá de módulo para dejar pasar el agua de los aprovechamientos existentes aguas abajo.

Las dos tomas son iguales, derivándose por la margen derecha en la primera y por las dos márgenes en la segunda. La acequia primera, y a 540 metros de su origen, se divide en dos cruzándose por sifón el arroyo para pasar el agua a la margen izquierda.

Las acequias serán de sección trapezoidal e irán en su totalidad revestidas, siendo sus longitudes de dos kilómetros y medio para tres de ellas y 1.800 metros para la que cruza el arroyo.

Las acequias cruzan un par de caminos, salvándose por medio de tajeas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de mayo de 1949.—El ingeniero director adjunto, Laurencio Ruiz-Valdepeñas.

1.579—1.535

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Acordado por la Comisión municipal sacar a subasta el arrendamiento de la recaudación de las exacciones reguladas en las Ordenanzas números 25, 26, 33, 34, 35 y 36, se hace público para que en el plazo de cinco días, puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, con la advertencia de que no será atendida ninguna que se presente fuera de dicho plazo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Valladolid, 5 de noviembre de 1949.—El alcalde, José G. Regueral.

3.465

### Castrobol

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos cobratorios, formados para el ejercicio de 1950, siguientes:

Padrón y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días. Castrobol, 31 de octubre de 1949.—El alcalde, Antonio Rojo.

3.446—1.536

### Moraleja de las Panaderas

Para examen y reclamaciones se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos tributarios, para el año de 1950:

Matrícula industrial, por diez días. Lista cobratoria de contribución territorial por ocho días.

Moraleja de las Panaderas, 2 de noviembre de 1949.—El alcalde, Claudio Martín.

3.445—1.537

### Olmos de Esgueva

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

Matrícula industrial, para 1950, por diez días.

Listas cobratorias de rústica, para 1950, por ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Esgueva, 24 de octubre de 1949.—El alcalde, Francisco de las Moras.

3.435—1.538

### Pobladura de Sotiedra

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio para el ejercicio de 1950, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, para su examen y reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 31 de octubre de 1949.—El alcalde, P. O., el secretario, Emilio García.

3.437—1.539

### Puente Duero

Formadas las listas cobratorias de rústica y matrícula industrial para el año de 1950, quedan expuestas al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Puente Duero, 26 de octubre de 1949. El alcalde, Alejandro Molina.

3.411—1.540

### San Román de Hornija

Para su examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el tiempo que se indica, los siguientes documentos:

Padrón de la riqueza rústica, para el año de 1950, por ocho días.

Matrícula industrial, del año de 1950, por quince días.

San Román de Hornija, 31 de octubre de 1949.—El alcalde, Alberto García.

3.436—1.541

### Santovenia de Pisuerga

Se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que a continuación se expresan:

Matrícula industrial y de comercio, para 1950, por diez días.

Padrón de urbana, para 1950, por ocho días.

Santovenia de Pisuerga, 2 de noviembre de 1949.—El alcalde, Jaime Vázquez.

3.438—1.542

### La Seca

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, los documentos siguientes: Padrón y listas cobratorias de edificios y solares para el año 1950, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica para 1950, por ocho días.

Matrícula industrial para 1950, por diez días.

Padrones de la patente nacional de automóviles para 1950, por el plazo de quince días.

La Seca, 28 de octubre de 1949.—El alcalde, Claudio Ampudia.

3.399—1.543

### Trigueros del Valle

Formados los documentos cobratorios de rústica y urbana, edificios y solares de este término municipal, así como la matrícula industrial para el ejercicio de 1950, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho y diez días, respectivamente, a los efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 27 de octubre de 1949.—El alcalde, Marcelino de los Ríos.

3.391—1.544

### Vega de Ruiponce

Se hallan expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones y por los términos reglamentarios, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón y listas cobratorias de la riqueza rústica de este término municipal, para el año de 1950, por ocho días.

Matrícula industrial, para el año de 1950, por diez días.

Vega de Ruiponce, 2 de noviembre de 1949.—El alcalde, S. Franco.

3.443—1.545

### Villaco

A los efectos de reclamación, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial para el ejercicio de 1950, por espacio de diez días.

Villaco, 27 de octubre de 1949.—El alcalde, Silvino Ruiz.

3.412—1.546

### Villanueva de Duero

La segunda subasta de aprovechamiento de corta de 226 pinos del monte titulado «Colagón», de estos propios, se celebrará el día quince del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo el tope máximo de tasación de 34.576,51 pesetas, y mínimo de 31.472,93 pesetas, los 226 pinos se componen de 128.750 metros cúbicos de madera, 117.829 de leña, y 148.524 de ramaje.

Las proposiciones para optar a la subasta de referida corta, se ajustará en todo al modelo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 de agosto próximo pasado, en papel de la clase 6.<sup>a</sup>, y serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y días hábiles, de nueve a trece horas, hasta el anterior señalado para la subasta, 14 de noviembre hora de las once, que quedará cerrado el plazo; a dichas proposiciones, se acompañará el certificado provisional A, B, o C, y hoja de compras anexas que desee utilizar, acreditando igualmente haber ingresado en depositaria el 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Duero, 28 de octubre de 1949. — El alcalde, Joaquín Lara.

3.395—1.547

### Villanueva de la Condesa

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, el padrón de la contribución territorial de rústica, formado para el próximo ejercicio de 1950, al objeto de oír las reclamaciones que puedan producirse por errores aritméticos o de copia.

Villanueva de la Condesa, 24 de octubre de 1949. — El alcalde, Serviliano Pisonero.

3.322—1.548

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por medio del presente edicto hago saber: Que ante este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo y por doña Ulpiana Rodríguez García, mayor de edad, vecina de Tordesillas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 31 de diciembre de 1948, que denegó la petición de la recurrente en solicitud de declaración de nulidad en su totalidad en el reparto de utilidades, formado por el Ayuntamiento de Tordesillas para el año 1945, cuyo

recurso ha sido admitido por providencia de esta fecha, habiéndose acordado por este Tribunal Provincial publicar la interposición en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que puedan tener interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Filiberto Arrontes.

3.335

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de los de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y acordado publicar en el sumario 318 de 1949, se cita, llama y emplaza por término de cinco días, y con los apercibimientos de rigor, a la perjudicada en dicho sumario Pilar Figueiral Docampo, con el fin de recibirla declaración y ofrecerla las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Agustín B. Puente. — El secretario, Bienvenido Pérez.

3.355

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de los de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y acordado publicar en el sumario número 109 de 1949, se cita, llama y emplaza por término de cinco días, y bajo los apercibimientos de rigor, a Miguel Jiménez Aguilar, de 16 años, hijo de Antonio y de Balbina, que tuvo su domicilio en la cuesta de la Marquesa.

Dado en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Agustín B. Puente. — El secretario, Bienvenido Pérez.

3.356

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que, referente al penado Rafael Merlino Gutiérrez, y en causa número 216 de 1948, sobre estafa, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 219 de fecha 5 de los corrientes, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veintiocho de

octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — César Aparicio y de Santiago. P. H. Santos Porres.

3.371

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria, que referente a la procesada Antonia Jiménez Vázquez, y en causa número 459 de 1946, sobre tentativa de hurto, se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 110 de 20 de mayo de 1949, en atención a haber sido habida y reducida a prisión.

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — César Aparicio y de Santiago. Santos Porres.

3.372

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 401 del corriente año, sobre sustracción de 400 pesetas a Josefa Martínez García, se cita de comparecencia ante este Juzgado, en término de ocho días, al esposo de dicha perjudicada, Angel Barrios Muñoz, cuyo actual paradero se desconoce, al objeto de prestar declaración en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal, como por el presente se verifica, caso de incomparecencia.

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — César Aparicio y de Santiago. El secretario, Celedonio de Barrera.

3.373

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### REQUISITORIA

Blanco García, José Luis; que debe tratarse de José Ramón Blanco García, de 27 años de edad, hijo de José y Luz, soltero, propietario, natural de Ribadesella (Asturias), que se decía estar vecindado en Madrid, calle Doctor Castelo, número 33, 3.º, A, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 294 de 1949, sobre estafa, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial.

Valladolid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

3.449

## BENAVENTE

Don Félix Andrés Velasco, juez de instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado pende de cumplimiento orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zamora, derivada del sumario número 8 de 1937 que por el delito de estafa se siguió en este Juzgado contra el penado Daniel García Quijano, de 30 años, soltero, profesor de idiomas, natural de Carrión de los Condes y vecino de Valladolid, con domicilio últimamente en dicha capital, Rosario, número 7, pero se sabe que el mismo se ausentó para Madrid, hoy ignorándose su domicilio, habiéndose dictado por dicha Superioridad, con fecha 5 de agosto último, auto en tal causa, declarando remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta al mismo en sentencia dictada en dicha causa en 11 de mayo de 1937, por haber transcurrido los tres años de suspensión condicional de la expresada condena. Y para que sirva de notificación a dicho penado, hoy en ignorado paradero, se extiende el presente.

Dado en Benavente, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Félix Andrés Velasco.—El secretario, (ilegible).

3.429

## MOTA DEL MARQUÉS

## EDICTO

Don Luis Hernanz Cano, juez de instrucción de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 7 del corriente año, por abandono de familia, en el que tengo acordado por providencia de fecha de hoy citar de comparecencia ante el mismo Juzgado y término de diez días al inculcado en expresado sumario, Pedro Pérez Alonso, de 52 años de edad, casado, oficio arriero, hijo de Angel y de Francisca, natural de Villalón (Zamora) y vecino de Benafarces, hoy en ignorado paradero, al objeto de ser oído en la causa arriba expresada, con prevención al citado que de no comparecer ante este Juzgado en el término señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar según Ley.

Y para que la citación acordada tenga lugar, libro el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Mota del Marqués, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Hernanz.—El secretario, P. H., Cecilio García.

3.471

## PALENCIA

## REQUISITORIA

Hernández de Castro-Herminio-Amador; de 24 años de edad, soltero, albañil, hijo de Gregorio y Alejandra, natural y vecino de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, a fin de notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión que le fué decretada

en sumario que se le sigue con el número 3-1947, por apropiación indebida: bajo apercibimientos de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes si no comparece.

Dado en Palencia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

3.450

## VILLALÓN DE CAMPOS

## CÉDULA DE CITACIÓN

Vidal, Luis; su última vecindad Bolaños de Campos, se ignoran sus otras circunstancias personales y actual domicilio o paradero; comparecerá, bajo los apercibimientos de rigor, el día 16 de noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, ante la excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, para asistir como testigo al juicio oral de la causa número 2 de 1949, instruida por el Juzgado de instrucción de Villalón de Campos, por lesiones, contra Andrés Moro de Cabo.

Villalón de Campos, 27 de octubre de 1949.—El secretario accidental, Mariano Velasco.

3.359

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

## ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 30 de octubre de 1949 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez de paz de La Unión de Campos, se celebrará el 29 de noviembre de 1949, en el local del Juzgado, a las diez horas.

*Nombre de los deudores, fincas, situación y cabida, capitalización, cargas y valor para la subasta*

Deudor, Cándido Tovar Ordax.

Una tierra en término de La Unión de Campos, al pago de Quintanilla, de 1-31-42 áreas; linda Norte, Egipciana Martínez; Sur, Nemesia Alonso; Este, Alejandro de Lamo, y Oeste, Dolores Cuadrado. Capitalización, 1.156,40 pesetas. No tiene cargas. Valor para la subasta, 1.156,40 pesetas.

## CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse

con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Villalón de Campos, 30 de octubre de 1949.—Saturnino Escudero.

3.355

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Familia de la menor, Marceliana Madrazo Arranz, se vendió en pública subasta siete veinticuatroavos partes de la finca, sita en el término municipal de Padilla de Duero, pertenientes a esta menor, al pago de las Navas, de cabida toda ella cinco hectáreas, tres áreas y ochenta y cuatro centiáreas; que linda Norte, senda de las Huertas, de María Carrascal; Sur, Andrés Valdezate y Melquiades Carrascal; Este, camino del Barco o cañada del Bevedero, y Oeste, María Carrascal y otros.

La subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, y hora de las doce, en el domicilio del presidente del Consejo, don Ponciano Madrazo Arranz, sito en Quintanilla de Arriba, calle de José Antonio Primo de Rivera, siendo el precio de su tasación el de catorce mil pesetas. Lo que se hace saber al público, para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Quintanilla del Arriba, 3 de noviembre de 1949.—El presidente del consejo, Ponciano Madrazo.

3.489—1.549

Imprenta de la Diputación provincial